



RESOLUCION R-N° 0664-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. N° 25.514/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de los fondos recibidos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, que fueron asignados mediante Resolución SPU N° 3844 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000), para el financiamiento del Proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q), en virtud del Convenio ME N° 1404/14 aprobado por Resolución R-N° 0303-15.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se de cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 107-07.

QUE a fs. 211 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la designación del Ing. Norberto Alejandro BONINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del financiamiento del proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q), con un monto de \$ 505.000, correspondiente al primer año de ejecución del Proyecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Norberto Alejandro BONINI, D.N.I. N° 11.657.154, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos otorgados mediante Resolución SPU N° 3844/14 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la Nación, para el financiamiento del Proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q), en virtud del Convenio ME N° 1404/14 aprobado por resolución R-N° 303-15, conforme al siguiente detalle:

- Monto: QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000,00), correspondiente al primer año de ejecución del Proyecto.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Norberto Alejandro BONINI, el que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta